



Para cualquier duda o aclaración:

#### SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y VINCULACIÓN SOCIAL

Lcda. Leivy Lizeth López Calderón  
leivy.lopez@salud.gob.mx ext. 44216

#### JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE APOYO A INSTITUCIONES Y PERSONAS FÍSICAS

Lcda. Nidia Urquijo Galán  
nidia.urquijo@salud.gob.mx ext. 44232

#### COORDINACIÓN DE TRABAJO SOCIAL

Lcda. Olga Lidia Rodríguez Martínez.  
olidia.rodriguez@salud.gob.mx Ext. 44240

## Contacto para quejas, sugerencias y/o felicitaciones

### ❖ Correo electrónico:

[dgapbp@salud.gob.mx](mailto:dgapbp@salud.gob.mx)

### ❖ Otros medios:

#### • Facebook:

<https://www.facebook.com/beneficencia.publica>

#### • Twitter

<https://twitter.com/PBPSALUD>

#### • [https://www.apbp.salud.gob.mx/descargas/pdf/requisitos\\_Junio\\_2022.pdf](https://www.apbp.salud.gob.mx/descargas/pdf/requisitos_Junio_2022.pdf)

#### • Teléfono: 5534-0360 Ext 44280 y 44214.

- **Buzón** Instalado en el edificio de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.: Aniceto Ortega No. 1321, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P.03100, CDMX

El procedimiento para la atención de Quejas y Denuncias se hará a través del envío de la queja vía correo electrónico o en físico según el medio de recepción de la queja al departamento correspondiente para su atención y seguimiento, teniendo este que dar una respuesta al respecto, y en caso de que la queja o denuncia sea de características graves, se enviara a través de oficio a las instancias correspondientes, para recibir la atención adecuada.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**BENEFICENCIA  
PÚBLICA**  
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

## Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública



### ¿Quiénes somos?

La Beneficencia Pública es una institución creada en 1861, mediante Decreto del entonces Presidente de la República Lic. Benito Juárez García, con la finalidad de generar y canalizar recursos para la atención en salud de aquellas personas que viven en condiciones de pobreza extrema.



### ¿Qué otorgamos?

Se otorgan apoyos en especie a personas físicas en situación de vulnerabilidad que presentan padecimientos relacionados con:



- Enfermedades respiratorias
- Enfermedades cardiovasculares
- Apoyos quirúrgicos
- Apoyos en ortopedia

### ¿Qué necesitas para integrar tu solicitud de apoyo?

- Oficio de solicitud
- Copia de INE
- Copia de CURP (en caso de que no esté dentro de tu INE)
- Copia de Comprobante de Domicilio (en caso de que la dirección en la INE no sea la de tu lugar de residencia actual)
- Dictamen Médico (en hoja membretada, nombre completo y número de cédula profesional del médico tratante)
- Estudio Socioeconómico (elaborado por el área de trabajo social donde se atiende)



**\*En caso de faltar alguno de los requisitos, no se podrá dar trámite a la solicitud.**

### Importante:

Se atenderá preferentemente a: Personas físicas de escasos recursos sin cobertura de Seguridad Social específica y población indígena.



### ATENCIÓN AL PÚBLICO:

De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas  
Conmutador: 55 34 03 60. Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública  
[www.beneficiapublica.salud.gob.mx](http://www.beneficiapublica.salud.gob.mx)

**Dirección:** Aniceto Ortega 1321 Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, CP. 03100, Ciudad de México